



DECRETO N° 1471

NEUQUÉN, 03 DIC 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 10203-M-03 originado en la Nota N° 3060/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **PRIETO JOSÉ LUIS**, L.P. N° 204, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

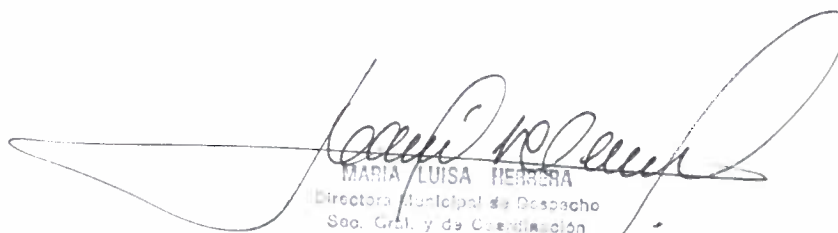
Que corre agregada documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 34 de las actuaciones;

Que por Nota N° 707/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1052, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36°), inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467;

Que a fs. 39 el agente **PRIETO JOSÉ LUIS** solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 877/03, solicita la confección de la norma legal que disponga dar de baja, con efectividad al día 01 de diciembre de 2003, al agente **PRIETO JOSÉ LUIS**, L.P. N° 204 (Grupo 01), para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36°), Inciso d) de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467, y se autorice el pago de las sumas correspondientes al S.A.C. proporcional, más el 40% de Zona y las


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



licencias pendientes de usufructo hasta el día 30-11-03;

Que el nombrado desempeñaba funciones de Jefe de la División Ornamentación -Dirección Mantenimiento de Edificio e Instalaciones Públicas- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

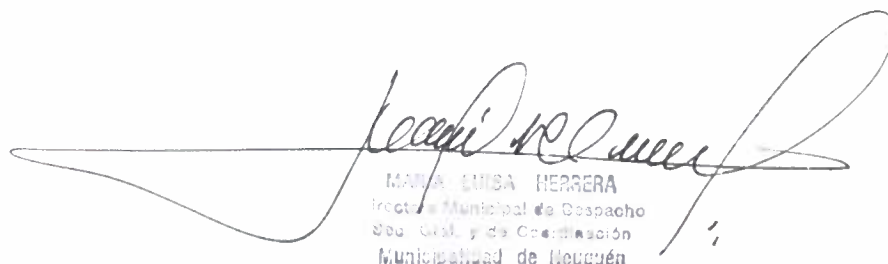
Artículo 1º) DAR DE BAJA, con efectividad al día 01 de diciembre de ----- 2003, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **PRIETO JOSÉ LUIS, L.P. N° 204 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.579.246, Clase 1947, Categoría 21**, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 8100, en su Artículo 36º), Inciso d), siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumplía funciones como Jefe de la División Ornamentación -Dirección Mantenimiento de Edificio e Instalaciones Públicas- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, según lo tramitado en el Expediente OE N° 10203-M-03.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar al agente **PRIETO JOSÉ LUIS** las sumas correspondientes al S.A.C. proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el día 30-11-03, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 877/03.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **PRIETO JOSÉ LUIS** la labor realiza- ----- da dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467.-

Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión So- ----- cial, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Subsecretaría de


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sub. Gest. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1 4 7 1 0 3

Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Economía y Gestión Urbana.-


Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

EB.-



ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sub. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1442
Fecha: 05/12/03

147103